



ACTA N° 37

**COMISION DE TRATAMIENTO DE
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL SALUD**

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, al día 01 del mes de Noviembre de 2016, siendo las 14:00 horas, comparecen ante la Comisión del Convenio Colectivo de Sectorial de Salud, previamente citados; por el **Poder Ejecutivo Provincial**, el Subsecretario de Servicios de Salud, el Dr. Héctor Rolando **NERVI**, la Secretaría de Gestión Pública, (**VEEDORA**) Sra. Julia E. **RUIZ**; por **APAP** lo hace el Sr. Carlos Eduardo **FLORES** y el Sr. José **OYARZO**; por **UPCN** lo hace la el Sr. Nicolás **DRAGHI** y la Sra. Verónica **LASTRA**; por **ATE** lo hace el Sr. **Carlos GARZON** y el Sr. Alejandro **VILLAGRAN**; por **APROSA-FESPROSA** el Dr. Fredy **SANCHEZ CESPEDES** y el Ing. Hugo **JEREZ**; por **FATSA** lo hace la Sra. María **CONTRERAS** y la Sra. María **FLEITAS**; y por la Autoridad Laboral lo hace el Sr. David **PAZ**.

Siendo las 14:30 se da por iniciado esta comisión de tratamiento del Convenio Colectivo de Trabajo sectorial salud.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

El deseo de parte del Ejecutivo es llegar a un acuerdo, conforme a las propuestas adjuntas en acta anterior.

TOMA LA PALABRA ATE

Nos mantenemos en la misma postura

TOMA LA PALABRA APAP

Lo que no queremos es que se desvirtúe el trabajo hospitalario.

TOMA LA PALABRA UPCN

Estamos de acuerdo con la contrapropuesta de APAP pero de tres periodos (15, 10 y 7 días corridos) y abarcativo a todo el ámbito de salud.

TOMA LA PALABRA APROSA-FESPROSA

Nuestra postura es que sea abarcativo a todos los trabajadores de la salud.

TOMA LA PALABRA FATSA

Comparto la postura de APAP, que se trabaje sobre la profilaxis hospitalaria., resaltando que es de urgencia resolver, dado la gran cantidad de compañeros que están a la espera de una respuesta como por ejemplo, los compañeros de Lago Posadas.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

La propuesta es para el personal hospitalario, con periodos de 15, 10 y 7 corridos.

Siendo las 15:44 hs. se pasa a un cuarto intermedio de 10 minutos.

Siendo las 16:10 se reanuda la mesa de comisión.

TOMA LA PALABRA ATE

Se mantiene la postura original.

TOMA LA PALABRA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

Por parte del ejecutivo ante la primera propuesta en la comisión que era profilaxis para reglamentar aquellos sectores que la vienen utilizando, se accede a abarcar a todos los





empleados hospitalarios proponiendo seguir tratando las diferencias cuando se llegue al Art. 156 como se acordó en reuniones previas, destacando la voluntad de definir y no es por parte del ejecutivo que hay trabas para convenir.

PROPUESTA EJECUTIVO PROFILAXIS

Licencia profilaxis es un régimen especial otorgado a los efectos de resguardar la salud síquica y física de los trabajadores que se desempeñan de manera habitual y permanente en servicios asistenciales dependientes de los hospitales de la provincia de santa cruz.

serán de carácter obligatorio, no acumulativas, no podrán suspenderse por razones de servicios y serán otorgadas luego de un periodo continuo de actividad laboral mínimo de 60 días; y la antigüedad mínima en el servicios o área deberá ser 6 meses.

No podrán ser tomadas a continuación de otras licencias y/o carpetas médicas prolongadas.

Quedan exceptuados:

Aquello agentes que al momento del beneficio se encuentren con accidentes de trabajo, licencias especiales y/tareas u horario reducido.

Aquellos agentes que de manera habitual realizan su carga horaria en periodos diferenciales, y que por su programación tengan un periodo de descanso habitual de 5 o más días de descanso.

Se iniciaran los días lunes, y serán días corridos.

Se otorgaran en 2 periodos a saber:

Primer periodo entre marzo y abril.

Segundo período entre septiembre y octubre.

15 días corridos: comprende a los agentes que realizan su actividad en áreas de cuidados intensivos:

- a) terapia intensiva adulto, neonatología, terapia intensiva pediátrica.
- b) los que realizan actividades en áreas neuropsiquiátricas y adicciones: servicios de salud mental, adicciones, cetripco.
- c) los que realizan actividades en servicios de emergencia hospitalaria y prehospitalaria (médicos, enfermeros, chóferes de ambulancia, recepcionistas, operadores).
- d) los que realizan tareas habituales en áreas afectadas por radiaciones, otras sustancias toxicas y/o residuos patogénicos.: servicio de diagnostico por imagen, servicio de esterilización, lavadores, recolección de residuos, anatomía patológica, morgue, odontología.
- e) áreas de atención de pacientes oncológicos, tanto consultorio como tratamiento ambulatoria (quimio).
- f) actividades en circuitos cerrados, áreas críticas o sectores críticos como quirófano, partos, recepción de recién nacido, hemodiálisis, hemodinamia, laboratorio, hemoterapia.

También en 15 días los que conllevan riesgo de contraer enfermedades infectocontagiosas: interacción de clínica médica adultos hospitales nivel VIII.

En 10 días corridos

- A) internación clínica quirúrgica, maternidad y pediatría.
- B) puestos sanitarios que permanezcan continuamente funcionales.
- C) centros de salud o CIC.
- D) servicios de reconocimientos médicos.

En 7 días corridos:

- A) administrativos en general y personal de tareas generales (excepto aquellos incluidos en incisos previos).

TOMA LA PALABRA ATE

En base a la propuesta del PE nosotros creemos que no hay voluntad de reivindicar a los trabajadores de salud y entendemos que la postura así como lo hicieron en las paritarias anteriores, como con los decretos y las guardias es crear islas entre los compañeros y compañeras, seguir dividiendo no solamente en leyes, aumentos salariales sino ahora también derechos laborales.

Es por eso que exigimos desde nuestra organización sindical que no se puede seguir teniendo es actitud discriminatoria a la hora de poner en valor el trabajo de los compañeros de salud. Nosotros reafirmamos nuestra postura original de dos grandes grupos de 15 y 7 días para todos los ambitos de Salud.

[Handwritten signature]
ATE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TOMA LA PALABRA APAP

Y manifiesta que desde el gremio se presentan propuesta para el personal hospitalario y se deja abierta la posibilidad de incorporar al personal de otra repartición cuando se trate el artículo 156.

TOMA LA PALABRA UPCN

Tomamos la contrapropuesta del PE la cual coincide bastante en lo que hemos analizado pero que el ámbito de aplicación que circunscribe la propuesta no abarca lo peticionado en nuestra propuesta que consta en Acta N° 36 e insistimos que se comience a trabajar con el próximo tema acordado que es Zona Desfavorable.

TOMA LA PALABRA FATSA

Y propone resolver urgente para como dije anteriormente, Está de acuerdo con la Profilaxis Hospitalaria y la urgente solución.

TOMA LA PALABRA FESPROSA-APROSA

Reiterando la postura de abarcar a trabajadores de salud en su totalidad y de la CSS. Con la proporcionalidad de días de profilaxis propuesta en la anterior reunión. Sostenemos que se puede discutir una cantidad de días menor, en el caso de la totalidad del personal de CSS y del personal que cumpla funciones en Ministerio de Salud.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Siendo la hora 17:25 hs., se pasa a un cuarto intermedio para el día 02 de Noviembre de 2016 a las 14:00hs en el Ministerio de Salud y Ambiente. Quedando las partes notificadas. No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad, al pie, 9 (nueve) ejemplares de un mismo tenor.-

Handwritten signatures and stamps. The central stamp reads: "PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, MINISTERIO DE GOBIERNO". Other signatures include "Véctor", "UPCN", "ATE", and "APROSA".